

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4609051

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54195

SANTIAGO, 13/05/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Xinzhan DANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Mayo de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°EI4640600.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Xinzhan DANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 05/08/2014.


2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/aog
[655]13/05/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO